

DECRETO DE 2 DE MARZO DE 2011.

DECRETO.- CONTRATO DE OBRA. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

VISTO el expediente de contratación para la ejecución de las obras de **“RESTAURACIÓN DE FACHADAS DE POBLADOS MINEROS EN VILLABLINO (FASE II)”**, aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y artículos 43 apartados 4º y 5º letra a) y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta ALCALDÍA, en uso de sus propias atribuciones, RESUELVE:

PRIMERO.- Determinar la composición de la Mesa de Contratación que se constituye en el expediente de contrato de obras de **“RESTAURACIÓN DE FACHADAS DE POBLADOS MINEROS EN VILLABLINO (FASE II)”**, que queda formada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Manuel Luis De La Puente Rubio, Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Servicios Municipales, a cuyo fin se efectúa la oportuna delegación.

Vocales:

Dª Hermelinda Rodríguez González Concejal.

Dª Olga Dolores Santiago Riesco, concejal.

D. Miguel Broco Martínez, Secretario Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, o el funcionario que legalmente le sustituya en el puesto de trabajo.

El Interventor del Ayuntamiento de Villablino o funcionario que legalmente le sustituya.

D. Jordi Anfruns Martínez, empleado afecto al Departamento de Intervención.

Secretario de la Mesa: Dª Concepción Boto Prieto, o el funcionario que la sustituye, en caso de ausencia o imposibilidad de asistir por causa sobrevenida.

SEGUNDO.- Delegar en el concejal D. Manuel Luis De La Puente Rubio, la Presidencia de la Mesa de Contratación.

Dicha delegación abarca todas las facultades que corresponden al Presidente de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la normativa vigente sobre contratación del Sector Público.

Disponer la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 21, apartado 4, párrafo segundo del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, sin perjuicio de la notificación a las personas designadas.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de León y Tablón de Edictos Municipal.

VILLABLINO, a 3 de marzo de 2011.

LA ALCALDESA:

EL SECRETARIO ACCTAL:

Fdo. Ana Luisa Durán Fraguas.-

Fdo. Miguel Broco Martínez.-